

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG

SOCIEDAD COTIZADA

CNPJ/MF¹ N.º 17.155.730/0001-64

NIRE² N.º 31300040127

COMUNICADO

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG (“CEMIG”), sociedad cotizada en las bolsas de valores de São Paulo, Nueva York y Madrid, a los efectos de cumplir lo dispuesto en la Instrucción CVM N.º 358, de 3 de enero de 2002, y sus modificaciones posteriores, por medio del presente escrito

COMUNICA

Se comunica a la Comisión del Mercado de Valores de Brasil (“CVM”), a BM&FBOVESPA, S.A. – BOLSA DE VALORES, MERCADORIAS E FUTUROS [operador de mercados financieros de Brasil] y al mercado en sobre la decisión parcial, hasta el momento, del Tribunal Superior de Justicia de Brasil (“STJ”) en relación con el recurso de amparo constitucional N.º 20.432/DF interpuesto por la filial CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A. (“CEMIG GT”) con el objetivo de anular la decisión del Ministerio de Minas y Energía de Brasil (“MME”), que mediante Orden publicada el pasado 23 de agosto de 2013 rechazó en cuanto al fondo la solicitud presentada por CEMIG GT de extensión del plazo de concesión de la central hidroeléctrica de Jaguara, de conformidad con los términos establecidos en el contrato de concesión N.º 007/97.

En sesión celebrada el día de hoy, 14 de mayo de 2014, el juicio fue suspendido debido a la petición de vista por uno de los ministros, con lo que la sesión fue clausurada con dos votos a favor y dos votos en contra la solicitud de extensión del plazo de concesión presentada por CEMIG GT. No se ha fijado una nueva fecha para reanudar el juicio.

La medida cautelar asegura que CEMIG continúe al frente de la concesión de la planta de Jaguara para explotar el servicio público que le fue concedido en virtud del aludido contrato hasta que se dicte el fallo final.

CEMIG mantendrá oportuna y adecuadamente informados a sus accionistas y el mercado sobre el desarrollo de este proceso.

En Belo Horizonte, a 15 de mayo de 2014.

Luiz Fernando Rolla
Director de Finanzas y Relaciones con Inversores (CFO)

¹ N.T. Siglas en portugués para número de identificación fiscal de personas jurídicas.

² N.T. Siglas en portugués para número de inscripción en el Registro Mercantil.